

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO	CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 2
		FECHA: 02jun2026

OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

ANEXO ANÁLISIS DE SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

REALIZAR LA ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN Y SOPORTE DEL LICENCIAMIENTO ADOBE CREATIVE CLOUD.

BOGOTÁ D.C, SEPTIEMBRE DE 2026

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

El siguiente Estudio del Sector comprende las siguientes áreas:

- Aspectos generales del mercado
 - Contexto Económico
 - Contexto Técnico
 - Contexto Regulatorio
 - Otros Contextos
- Estudio de la Demanda
 - ¿Cómo ha adquirido la Entidad en el pasado este bien, obra o servicio? - Históricos procesos de selección
 - ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio? - Análisis de la Demanda – Abastecimiento Estratégico CCE
- Estudio de la Oferta
 - ¿Quién vende?
 - Análisis de la Oferta – Abastecimiento Estratégico CCE
 -
- Precios Históricos de los bienes y/o servicios requeridos - de conformidad con lo establecido en el numeral 5.2.5. literal ii. Revisión de precios históricos de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector Versión 3 del 25 de septiembre de 2025
- ANALISIS ESTUDIO DE MERCADO
- ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
- ANÁLISIS NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE AL PROCESO
 1. Decreto 680 de 2021 – Relativo a reglas sobre origen de bienes y servicios en el Sistema de Compra Pública.
 2. Decreto 1860 de 2021 – Relativo a reglas sobre origen de bienes y servicios en el Sistema de Compra Pública.
 - a) Normativa y lineamientos vigentes sobre criterios diferenciales para la participación de MiPymes en los procesos de contratación pública
 - b) Normativa y lineamientos vigentes que promueven la participación de emprendimientos y empresas de mujeres en el Sistema de Compra Pública.
 3. Decreto 287 de 2026 – Relativo a reglas sobre la escogencia de los criterios diferenciales incorporados en el proceso de contratación en favor de los emprendimientos y empresas de personas en discapacidad

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

DESARROLLO DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO CONTRACTUAL

REALIZAR LA ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN Y SOPORTE DEL LICENCIAMIENTO ADOBE CREATIVE CLOUD.

Las especificaciones técnicas mínimas y excluyentes dentro de este proceso son las que se encuentran descritas en el Anexo Técnico y son de carácter obligatorio, toda vez que este hace parte integral del Estudio Previo.

ANÁLISIS DEL SECTOR

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015 relativo al deber de las entidades estatales de realizar el análisis del sector económico y del mercado asociado al objeto del proceso de contratación; y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.2. del mismo decreto, la Corporación adoptará los lineamientos metodológicos contenidos en los manuales y guías expedidos por Colombia Compra Eficiente, en lo que resulte aplicable al presente proceso.

Tradicionalmente, la teoría económica ha clasificado las actividades productivas en tres sectores: primario, secundario y terciario. No obstante, el desarrollo tecnológico, la economía del conocimiento y la innovación han dado lugar al reconocimiento de un cuarto sector asociado a la generación, gestión y aplicación del conocimiento especializado.

Cada sector agrupa actividades que comparten características productivas y funcionales similares, diferenciándose de los demás por la naturaleza de los bienes o servicios que generan y por los procesos involucrados en su producción o prestación. En consecuencia, su clasificación responde al tipo de actividad económica desarrollada, al valor agregado generado y al rol que desempeñan dentro de la estructura productiva.

A continuación, se presentan los sectores económicos conforme a las tendencias contemporáneas de la economía, como marco de referencia para la caracterización del mercado relacionado con el objeto contractual.

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Sector Agropecuario, Sector Ganadero, Sector Pesquero, Sector Minero, Sector Forestal, Sector de Silvicultura
SECTOR SECUNDARIO	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.	Sector Industrial, Sector energético (eléctrico, gas y vapor), Sector de la Construcción, Sector Minero, Industria Textil

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

	Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.	
SECTOR TERCIARIO	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía y aunque no son productivas contribuyen a la formación de ingresos, lo cual se refleja en la producción nacional. Como ejemplo de ello tenemos el comercio, restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, educativos, comunicaciones, etc.	Sector de Transportes, Sector de Comunicaciones, Sector Turístico, Sector Sanitario, Sector Educativo, Sector de las Artes, Sector Financiero, Sector de la Administración, ONG, entre otros.
SECTOR CUATERNARIO	El sector hace referencia a aquellos servicios relacionados al conocimiento o el intelecto. Este sector abarca la ciencia, investigación y desarrollo tecnológico. Las empresas que se encuentran en este sector se dedican a brindarles avances e investigaciones científicas a los sectores primarios, secundarios y terciarios.	Investigación, desarrollo e innovación Ciencia y desarrollo tecnológico Consultoría, planificación financiera y económica Industria robótica

De acuerdo con las necesidades establecidas por la Secretaría Distrital de Ambiente el presente proceso contractual, cuyo objeto es **REALIZAR LA ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN Y SOPORTE DEL LICENCIAMIENTO ADOBE CREATIVE CLOUD**, se encuentra en el sector terciario que abarca todas las actividades económicas que tienen que ver con la prestación de los servicios tanto a la población como a los demás sectores de la producción, es decir, incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Dentro de este se encuentran: la actividad comercial, el sector de los servicios, el turismo, el entretenimiento, la educación, el transporte, las finanzas, entre otros.

El sector terciario genera mayores transformaciones de carácter espacial y ocupa a buena parte de la población económicamente activa, proceso conocido como tercerización. En los países desarrollados este sector permite el crecimiento económico y genera valor agregado, por lo cual se denomina "tercerización genuina". Por el contrario, para los países en desarrollo ha significado la generación de empleos de baja calidad y poca remuneración, sin que se traduzca en crecimiento económico; este tipo de tercerización se denomina "espúrea".

Es importante destacar; que la adquisición objeto del estudio previo se encuentra enmarcado dentro del sector SERVICIOS – Publicidad.

CONTEXTO ECONÓMICO

El contexto económico para el sector de software en Colombia en 2026 se caracteriza por una fase de consolidación y madurez empresarial, fuertemente impulsada por la adopción masiva de inteligencia artificial (IA) generativa, la cual ha alcanzado una tasa del 24.5% en el mercado laboral y lidera la región. La industria experimenta una inversión empresarial sostenible orientada a la eficiencia operativa, un incremento crítico en las demandas de ciberseguridad y la necesidad de cerrar la brecha de talento

	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO	CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 2
		FECHA: 02jun2026

especializado mientras el Gobierno nacional despliega el nuevo plan estratégico hacia el «Milagro Tecnológico 2026-2030» para integrar la productividad digital en todas las regiones del país.

A septiembre de 2026, los informes sobre el sector de desarrollo de software en Colombia confirman su consolidación, representando ya el 3,6% del PIB nacional y manteniendo su posición como uno de los mercados de TI más dinámicos de Latinoamérica. Las exportaciones de servicios informáticos han alcanzado un récord cercano a los USD 1.800 millones anuales (que equivalen a más del 10% del total de las exportaciones de servicios del país), teniendo como destinos principales a Estados Unidos y España. El auge actual está fuertemente impulsado por la automatización de procesos, la madurez en la infraestructura de la nube y una marcada aceleración en la apropiación de Inteligencia Artificial (IA), cuya adopción al interior de las empresas del sector pasó del 40% al 95% en los últimos dos años. Sin embargo, la industria enfrenta un déficit crítico de 83.000 profesionales especializados. Esta brecha ha transformado las demandas de los perfiles requeridos y ha intensificado los programas estratégicos entre el Gobierno (MinTIC), la academia y el sector empresarial (liderado por Fedesoft) para formar talento con habilidades digitales de alto nivel e impedir que la escasez frene la competitividad del país.

El año 2026 se consolida como un periodo de madurez y despliegue transversal en el ámbito del desarrollo de software en Colombia, impulsado por tecnologías emergentes avanzadas y la migración hacia una infraestructura altamente productiva. El sector de tecnologías de la información (TI) nacional combina dinámicamente servicios especializados, factorías de software y un comercio digital maduro. Indicadores clave reflejan esta evolución: el valor agregado bruto de la economía digital y las TIC asciende a \$61,7 billones de pesos anuales y las exportaciones de servicios informáticos superan los USD 1.800 millones al año. Asimismo, la concentración de startups tecnológicas en Bogotá robustece el ecosistema de emprendimiento del país, a la par de una demanda crítica y de alta remuneración orientada a perfiles Senior en desarrollo de software, ciberseguridad avanzada (Zero Trust) e ingenieros de Machine Learning e Inteligencia Artificial (IA). Este dinamismo está respaldado por políticas de Estado enfocadas en la transición hacia una "Sociedad 5.0" y el lanzamiento de la hoja de ruta pública hacia el "Milagro Tecnológico 2026-2030".

El tamaño del mercado de software en Colombia experimenta un crecimiento continuo (con una proyección de tasa compuesta anual del 7,70%), impulsado por la transformación digital empresarial profunda, la reestructuración de infraestructuras hacia nubes orquestadas por IA y el volumen transaccional del comercio electrónico. Las soluciones de software a la medida permiten hoy a las organizaciones obtener respuestas personalizadas a sus requerimientos de negocio complejos. En términos de inclusión digital, más del 75% de la población colombiana utiliza internet de banda ancha de forma activa y la habilitación de infraestructuras interoperables de pagos inmediatos (como los ecosistemas Bre-B y Open Finance) ha masificado las transacciones digitales, elevando sustancialmente el uso y la seguridad de plataformas de pago electrónico y pasarelas de recaudo digital.

Actualmente, en septiembre de 2026, la adopción tecnológica en el país prioriza la eficiencia operativa, la gobernanza corporativa, la automatización inteligente de procesos y el cumplimiento regulatorio estricto frente a riesgos de ciberseguridad. Todo ello se sustenta sobre arquitecturas híbridas en la nube y herramientas de IA aplicada, donde el foco estratégico de las juntas directivas ha migrado desde la conectividad básica hacia la optimización de los datos bajo marcos rigurosos de protección de la información y soberanía tecnológica.

Información tomada de los portales web <https://brainitnews.com/la-difusion-de-la-inteligencia-artificial-en-colombia-en-2026/> y <https://fedesoft.org/el-software-se-consolida-como-nuevo-motor-de-empleo-y-exportaciones-en-colombia/>

Índice de Precios al Consumidor

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso.

El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este índice es constantemente utilizado porque sirve como base fundamental para el ajuste de otras variables económicas como es el caso del valor del salario mínimo.

Tomando como fuente de referencia los datos emitidos por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), conforme a la comunicación publicada en su portal web www.dane.gov.co, el 13 de agosto de 2026, en julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual

Total nacional

2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	0,17	4,02	4,94	4,90	6,03

Fuente: DANE, IPC

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

Variación mensual (julio 2026)

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%),

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total.

Variación anual

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,94%): Restaurantes y hoteles (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,41%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,84%) y por último, Salud (5,31%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,25%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,23%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,17%), Bienes y servicios diversos (3,86%), Información y comunicación (3,26%), Recreación y cultura (2,80%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,71%).

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	5,17	0,57	6,75	0,77
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,65	1,06	6,41	1,20
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,86	0,12	5,84	0,23
Salud	1,71	4,17	0,07	5,31	0,09
TOTAL	100,00	4,02	4,02	4,94	4,94
Transporte	12,93	4,39	0,59	4,25	0,57
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,59	1,12	4,23	1,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,42	0,06	4,17	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	2,89	0,15	3,86	0,20
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,26	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,92	0,03	2,80	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,45	0,04	2,71	0,08

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - julio), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,09 puntos porcentuales a la variación total.

Encuesta Mensual de Servicios
Variación anual de ingresos nominales

Junio (2026/2025)

En junio de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2025.

	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)^P



Fuente: DANE, EMS.
^P Cifra provisional

Fuente: DANE EMS junio de 2026

Finalmente, la entidad se permite informar que la ejecución del contrato para la renovación y soporte del licenciamiento de Adobe Creative Cloud se desarrollará en un entorno sujeto a variaciones de orden económico y financiero. Durante el plazo de ejecución, pueden presentarse alteraciones en variables como el tipo de cambio, que impacta directamente los costos de adquisición al tratarse de un producto con fijación de precios en moneda extranjera; la tasa de interés y la curva de inflación, que inciden en el costo de financiamiento y en la dinámica de precios; así como en las condiciones del comercio internacional y en los trámites asociados a importaciones y exportaciones de bienes y servicios digitales.

De igual manera, deben considerarse los posibles cambios en la oferta y demanda de licencias de software en el mercado global, así como en la disponibilidad de las mismas y en las políticas de distribución del proveedor. Todos estos factores pueden generar variaciones en los precios y condiciones comerciales, lo cual constituye un riesgo económico inherente a la contratación, pero que resulta necesario asumir para garantizar la continuidad del acceso a las herramientas tecnológicas indispensables para el cumplimiento de las funciones misionales de la entidad.

Por lo cual, será responsabilidad del oferente hacer sus estimaciones y elaborar sus modelos de predicción según las obligaciones pactadas. De igual forma el contratista deberá contemplar los costos de los instrumentos de cobertura que debe emplear durante la ejecución del contrato para una adecuada gestión de los riesgos macroeconómicos. Las pérdidas surgidas por la falta de diligencia en la gestión de este tipo de riesgos estarán a cargo del contratista.

Condiciones Particulares del Sector

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

Según Invest in Colombia (PROCOLOMBIA), el sector de tecnologías de la información y comunicaciones (TIC) en Colombia se caracteriza por un crecimiento sostenido en la demanda de software y servicios digitales, impulsado por la digitalización de procesos en entidades públicas y privadas, así como por el aumento del consumo de contenidos digitales a nivel nacional. En particular, el mercado de licencias de software especializado se encuentra dominado por proveedores globales que fijan precios en moneda extranjera (principalmente dólares), lo que hace que los costos estén sujetos a la volatilidad del tipo de cambio y a las condiciones del comercio internacional.

En el caso de las soluciones de diseño gráfico, audiovisual y multimedia, la oferta está concentrada en plataformas de alto reconocimiento internacional, como la Suite Adobe Creative Cloud, que cuenta con un modelo de distribución bajo licenciamiento anual o mensual y con esquemas de soporte técnico directamente ligados a la vigencia contractual. Esto genera un entorno de alta especialización y baja sustitución, ya que la demanda institucional requiere productos que aseguren compatibilidad, escalabilidad, actualizaciones permanentes y estándares de calidad aceptados en la industria global.

Adicionalmente, el sector enfrenta desafíos relacionados con la dependencia tecnológica de proveedores internacionales, la necesidad de mantener infraestructura de hardware y conectividad adecuada para la operación del software, y la presión de la inflación en servicios digitales derivada de las variaciones en el comercio y la demanda global. No obstante, el fortalecimiento de la economía digital en Colombia, acompañado de políticas públicas orientadas a la transformación digital del Estado, ha favorecido el acceso y la consolidación de soluciones tecnológicas que permiten mejorar la productividad, la transparencia y la eficiencia en la gestión institucional.

En este sentido, las condiciones particulares del sector reflejan un mercado en el que los precios y la disponibilidad dependen de factores externos (tipo de cambio, políticas del proveedor, demanda global), pero cuya adquisición resulta estratégica para garantizar el cumplimiento de objetivos comunicacionales y misionales de las entidades públicas.

CONTEXTO TÉCNICO

La Oficina Asesora de Comunicaciones cuenta con seis (6) licencias de Creative Cloud de Adobe para el desarrollo de sus funciones en materia de creación de animaciones, elementos multimedia, edición de video, sonido y fotografía, producción de piezas gráficas y diseño web, las cuales requieren ser renovadas anualmente, garantizando la instalación y el soporte técnico necesario para su adecuado funcionamiento.

Dentro de los beneficios que brinda el licenciamiento de Adobe Creative Cloud se encuentran: gestión centralizada, almacenamiento en la nube (100 GB por usuario o 20 GB para Single Apps), servicios para mejorar los procesos creativos y para la publicación de aplicaciones en sitios web. Adicionalmente, la suite de Adobe Creative Cloud cuenta con más de 20 aplicaciones creativas incluidas Adobe Photoshop, Illustrator, Premiere Pro, After Effects, InDesign y Acrobat. Además, dispone de plantillas, espacio en la nube y miles de fuentes de la biblioteca de Adobe Fonts, que facilitarán el cumplimiento de las funciones de la Oficina Asesora de Comunicaciones para la producción de material gráfico y animado.

Por consiguiente, se hace necesario garantizar el licenciamiento, con el fin de que la Oficina Asesora de Comunicaciones cuente con el software y la plataforma tecnológica requerida por los profesionales a cargo de la conceptualización y creación de piezas gráficas y audiovisuales, quienes se encargan de atender las necesidades de las diferentes dependencias de la entidad para informar a la ciudadanía las actuaciones institucionales.

El mercado colombiano de software y servicios digitales se encuentra en un proceso de expansión y consolidación, impulsado por la transformación digital tanto en el sector público como en el privado. De

	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO	CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 2
		FECHA: 02jun2026

acuerdo con Invest in Colombia, el país es el tercer mercado más grande de TI en Latinoamérica, con una industria de software que superó los USD 1.810 millones en 2021, y que mantiene un crecimiento sostenido en áreas como aplicaciones, infraestructura de software, desarrollo de plataformas y servicios de nube.

En este escenario, la adquisición de licencias de software especializado presenta condiciones técnicas particulares:

- La oferta se encuentra concentrada en pocos proveedores globales, como Adobe, lo que limita la existencia de sustitutos reales cuando se requieren estándares internacionales en diseño gráfico, audiovisual y multimedia.
- El modelo de comercialización se basa en licenciamiento anual o mensual, bajo esquemas de suscripción que incluyen actualizaciones automáticas, soporte técnico y acceso a nuevas funcionalidades.
- Los precios se fijan generalmente en moneda extranjera (USD), lo que los hace sensibles a la volatilidad del tipo de cambio en Colombia.
- El uso óptimo de este tipo de software depende de contar con infraestructura tecnológica adecuada (hardware y conectividad), así como de personal con competencias técnicas en diseño y producción audiovisual.

Adicionalmente, la política pública en Colombia, en particular la Ley 1978 de 2019 de Modernización del sector TIC, ha promovido la ampliación del acceso a tecnologías digitales y la reducción de la brecha digital, lo que ha incentivado la adopción de soluciones de software en entidades públicas y privadas. Esto genera un entorno favorable para la contratación de licencias, pero también implica que la demanda de servicios digitales es creciente, lo cual puede incidir en ajustes de precios y condiciones de mercado.

En síntesis, el contexto técnico del sector de software en Colombia se caracteriza por su alta especialización, dependencia de proveedores internacionales, fijación de precios en moneda extranjera y rápida evolución tecnológica, factores que deben considerarse al momento de planear la adquisición de licencias como las de Adobe Creative Cloud, necesarias para garantizar la continuidad operativa y la calidad en la producción de contenidos digitales y audiovisuales.

CONTEXTO REGULATORIO

Conforme con la definición establecida en el artículo 6º de la Ley 1978 de 2019, las TICS: “Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones son el conjunto de recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de información como voz, datos, texto, video e imágenes.

Mediante el Decreto 1263 de 2022 por el cual se modifica el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Decreto 1078 de 2015), se definieron los lineamientos y estándares aplicables a la Transformación Digital Pública que deben cumplir todas las entidades públicas del país. Entre los lineamientos y estándares allí definidos se tienen entre otros los siguientes:

Uso de la infraestructura de datos. El uso y aprovechamiento de datos es fundamental para la transformación digital pública del país, teniendo en cuenta el Plan Nacional de Infraestructura de Datos

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO	CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 2
		FECHA: 02jun2026

establecido en la Resolución 460 de 2022, el habilitador de Seguridad y Privacidad y la línea de acción de decisiones basadas en datos establecidos en la Política de Gobierno Digital (PGD).

Interoperabilidad. El intercambio de información entre entidades debe darse de manera segura y ágil para potenciar el funcionamiento del Estado en beneficio de la ciudadanía, conforme a los principios señalados en la Ley 1581 de 2012, o la norma que la modifique, adicione o sustituya.

Uso de la infraestructura de datos: El uso y aprovechamiento de datos es fundamental para la transformación digital pública del país, teniendo en cuenta el Plan Nacional de Infraestructura de Datos establecido en la Resolución 460 de 2022, el habilitador de Seguridad y Privacidad y la línea de acción de decisiones basadas en datos establecidos en la Política de Gobierno Digital (PGD).

Uso de servicios en la nube: Evaluar la pertinencia de elaborar planes de implementación, migración y uso de servicios de nube, en armonía con el principio de neutralidad tecnológica y de conformidad con la Política de Gobierno Digital.

Planeación institucional: Realizar acciones para que los proyectos de Transformación Digital se integren a los planes institucionales y estratégicos, incluyendo el Plan Estratégico de Tecnología y Sistemas de Información (PETI), y los demás instrumentos de planeación estratégica de TI en el marco de la Política de Gobierno Digital.

Sandbox regulatorios: Realizar acciones tendientes al uso de mecanismos exploratorios de regulación de retos regulatorios de los proyectos de transformación digital, según la normativa aplicable.

[Información tomada del https://www.mineduccion.gov.co/1780/articles-419503_recurso_13.pdf](https://www.mineduccion.gov.co/1780/articles-419503_recurso_13.pdf)

La Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) ejecuta actualmente su Agenda Regulatoria 2026–2027, la cual se consolida como la hoja de ruta estratégica alineada con su Plan Estratégico Institucional 2025–2029. Esta agenda, compuesta por 30 iniciativas prioritarias, promueve de manera rigurosa la competencia de los mercados, la mitigación del fraude cibernético en servicios móviles y la modernización de las infraestructuras mediante la transición planificada del cobre hacia redes fijas de alta capacidad (fibra óptica). En sintonía con las políticas públicas de conectividad rural, la CRC enfoca sus esfuerzos misionales en el aprovechamiento de infraestructura multisectorial y en la estructuración técnica y prospectiva para la integración progresiva de redes no terrestres (conectividad satelital directa a dispositivos móviles). Esta estrategia busca expandir de forma efectiva el servicio en áreas apartadas y zonas rurales de difícil acceso, maximizar el bienestar digital y los derechos de los usuarios, garantizar la sostenibilidad de los operadores y salvaguardar de forma estricta el pluralismo informativo en el ecosistema convergente del país.

En el pilar de Derechos de los usuarios y audiencias, la Agenda incluye iniciativas orientadas a fortalecer la protección de derechos, la seguridad de los servicios y promover el pluralismo informativo en los servicios audiovisuales.

El pilar de Prospectiva sectorial agrupa estudios y análisis estratégicos que permitirán anticipar tendencias tecnológicas, riesgos y oportunidades en el ecosistema digital. Estas iniciativas buscan dotar a la CRC y al sector de información oportuna y evidencia robusta para la toma de decisiones regulatorias futuras.

En Mercados y competencia, la Agenda prioriza proyectos orientados a la revisión y actualización de mercados en un entorno convergente, la adaptación del marco regulatorio a condiciones de consolidación del mercado estimulando la competencia efectiva y la inversión.

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO	CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 2
		FECHA: 02jun2026

Por su parte, el pilar de Fortalecimiento estratégico institucional incluye actividades dirigidas a modernizar la gestión regulatoria, optimizar procesos internos, simplificar cargas administrativas y dotar al sector y al regulador de información pertinente para la toma de decisiones.

[Información tomada de https://www.crcom.gov.co/es/noticias/comunicado-prensa/crc-publica-agenda-regulatoria-2026-2027-una-hoja-ruta-construida-con](https://www.crcom.gov.co/es/noticias/comunicado-prensa/crc-publica-agenda-regulatoria-2026-2027-una-hoja-ruta-construida-con)

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Tanto la Secretaría Distrital de Ambiente, como las diferentes entidades estatales han contratado servicios similares al objeto del presente proceso de forma periódica como se evidencia en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP.

De acuerdo con el análisis realizado se puede identificar que un gran número de entidades públicas adelantan procesos contractuales con objeto similar, como acción de apoyo a la gestión institucional.

Para abordar el estudio de la demanda la Entidad contesta las siguientes preguntas:

¿Cómo ha adquirido la entidad en el pasado este bien, obra o servicio?

En ese entendido, durante las últimas vigencias la Entidad ha suscrito contratos con características técnicas idénticas o similares a las del presente proceso de contratación, cuyo objeto es **REALIZAR LA RENOVACIÓN Y SOPORTE DEL LICENCIAMIENTO ADOBE CREATIVE CLOUD**. En tal sentido, se hace necesario enunciar los antecedentes que en materia de ejecución de adquisición de licencias ha desarrollado la Secretaría Distrital de Ambiente, los cuales se referencian en la siguiente tabla:

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

Tabla N°1 Contratos suscritos por la SDA en vigencias anteriores con objeto relacionado al proceso de contratación

N° DE CONTRATO	OBJETO	TIPO DE PROCESO	CUANTÍA	TIPO DE CONTRATO	PROVEEDOR
SDA-20251507	REALIZAR LA RENOVACIÓN Y SOPORTE DEL LICENCIAMIENTO ADOBE CREATIVE CLOUD	MÍNIMA CUANTÍA	\$25.914.504	CONTRATO DE COMPRAVENTA	PORTATIL SAS
SDA-20242676	REALIZAR LA ADQUISICIÓN Y SOPORTE DEL LICENCIAMIENTO ADOBE CREATIVE CLOUD.	MÍNIMA CUANTÍA	\$ 26.718.000	CONTRATO DE COMPRAVENTA	MEGACAD INGENIERÍA Y SISTEMAS SAS
SDA-20231712	REALIZAR LA RENOVACIÓN Y SOPORTE DEL LICENCIAMIENTO ADOBE CREATIVE CLOUD	MÍNIMA CUANTÍA	\$19.443.240	CONTRATO DE COMPRAVENTA	EXEGES GROUP
SDA-20221694	REALIZAR LA RENOVACIÓN Y SOPORTE DEL LICENCIAMIENTO ADOBE CREATIVE CLOUD.	MÍNIMA CUANTÍA	\$20.219.160	CONTRATO DE COMPRAVENTA	EXEGES GROUP
SDA-20211419	REALIZAR LA RENOVACIÓN Y SOPORTE DEL LICENCIAMIENTO ADOBE CREATIVE CLOUD.	MÍNIMA CUANTÍA	\$20.685.600	CONTRATO DE COMPRAVENTA	ASESORES & CONSULTORES G & S SAS
SDA-20201070	REALIZAR LA RENOVACIÓN Y SOPORTE DEL LICENCIAMIENTO ADOBE CREATIVE CLOUD.	MÍNIMA CUANTÍA	\$20.520.000	CONTRATO DE COMPRAVENTA	SOFTWARE IT SAS
SDA-20191373	REALIZAR LA RENOVACIÓN, ADQUISICIÓN Y SOPORTE DEL LICENCIAMIENTO ADOBE CREATIVE CLOUD.	MÍNIMA CUANTÍA	\$ 24.260.000	CONTRATO DE COMPRAVENTA	SOFTWARE IT SAS

Fuente: Bases de datos Secretaría de Ambiente

¿Cómo adquieren otras entidades estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Análisis de la Demanda – Abastecimiento Estratégico CCE

La adquisición de licencias de Adobe Cloud es contratada periódicamente por la mayoría de las entidades del sector público y grandes empresas privadas, por ser un software necesario para la realización de piezas gráficas y audiovisuales.

En tal sentido, y para efectos de la contratación señalada en el presente proceso, se consultó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP, con el fin de identificar la forma en que otras entidades del sector público adelantaron procesos de contratación para la adquisición de licencias de software. Los resultados se presentan en la siguiente tabla.

Tabla N°2 Contratos suscritos por diferentes entidades en vigencias anteriores con objeto relacionado al proceso de contratación

ENTIDAD	TIPO DE PROCESO	OBJETO	CUANTÍA	N° DE PROCESO	PROVEEDOR
PERSONERIA DE BOGOTÁ	MÍNIMA CUANTÍA	RENOVACIÓN LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD	51.975.000	PB-MC-2024-003	MEGACAD INGENIERÍA Y SISTEMAS SAS
SECRETARÍA DISTRITAL DE	MÍNIMA CUANTÍA	ADQUISICION DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE PARA LA SECRETARIA	26.966.891	SDIS-SMC-019-2023	INGENIERÍA ASISTIDA POR COMPUTADOR SAS

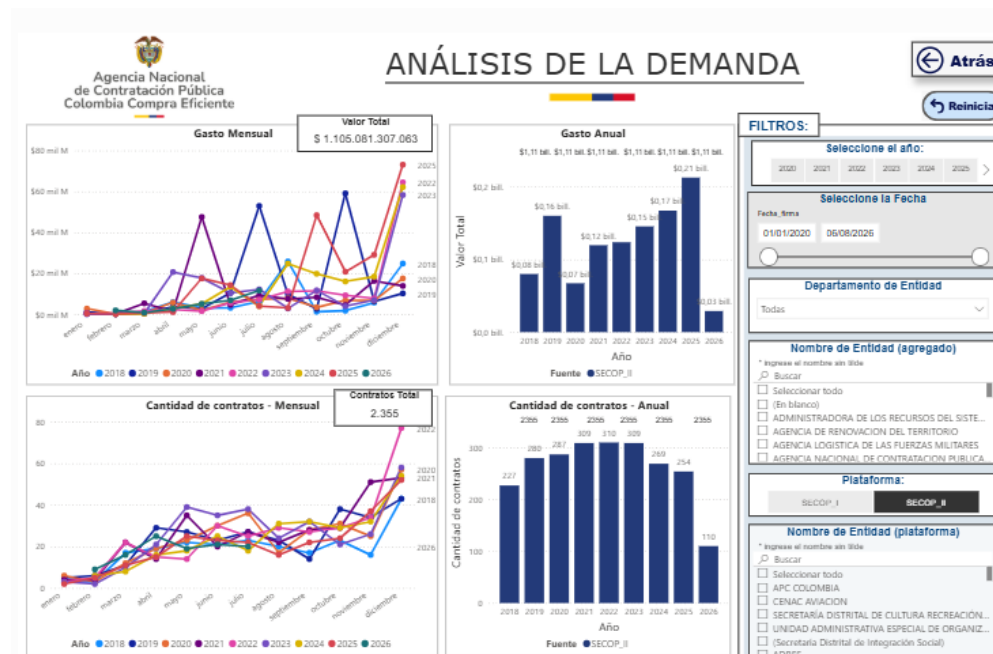
	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

INTEGRACIÓN SOCIAL)		DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL			
ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTA	MÍNIMA CUANTÍA	RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE ADOBE PARA LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ.	10.756.837	OFB-MC-008-2022	SOFTWARE IT SAS
SECRETARIA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE	MÍNIMA CUANTÍA	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD	\$19.000.000	SCRD-MIC-001-001-2020	SOFTWARE IT SAS
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI	MÍNIMA CUANTÍA	LICENCIAS ADOBE CREATIVE	\$10.47.000	VJ-VPRE-MC-001-2020	SOFTWARE IT SAS

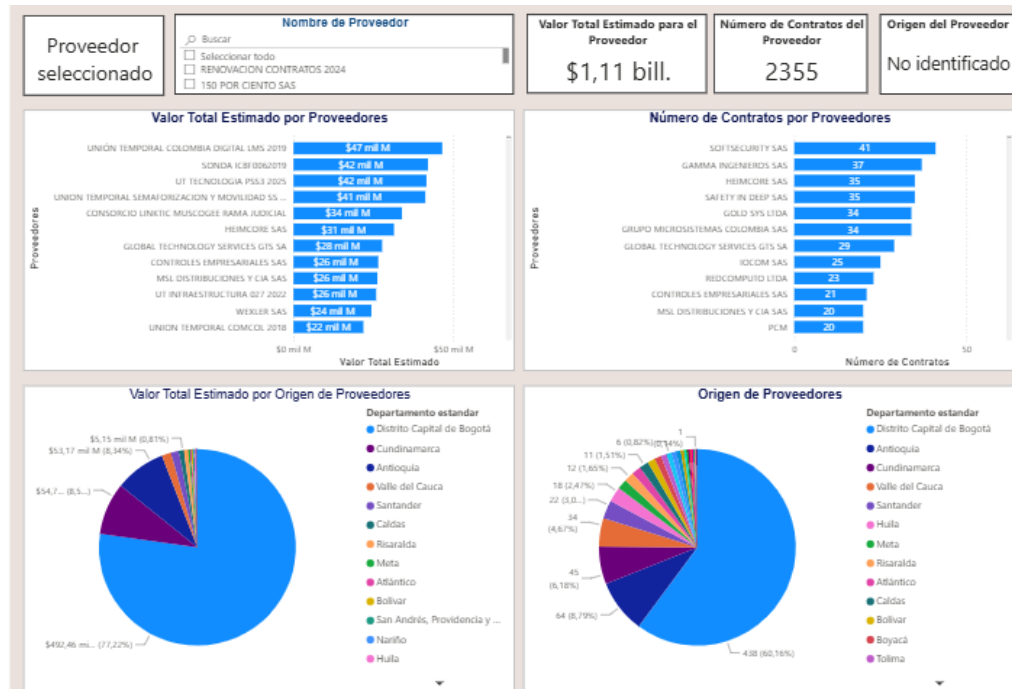
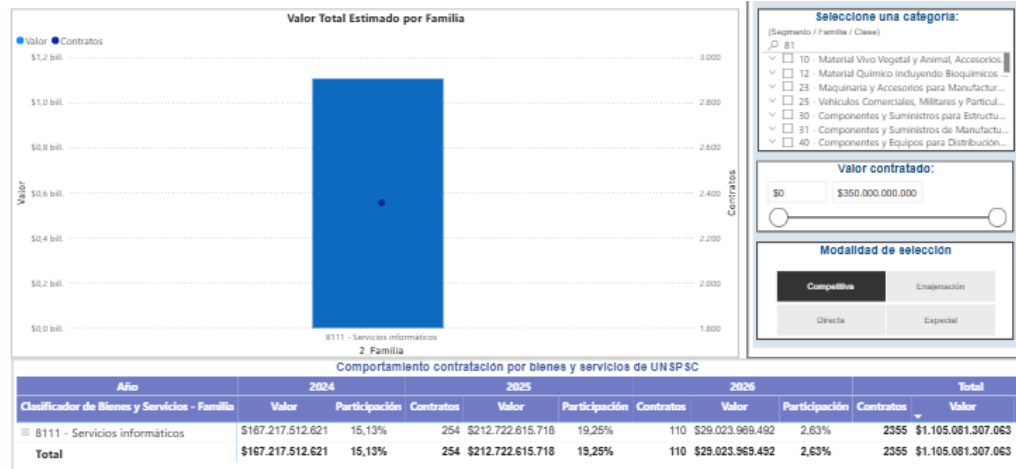
Conclusiones de estudio de la demanda.

- Modalidad de Contratación: Todos los procesos consultados corresponden a la modalidad de "Mínima Cuantía", lo que indica que son contratos de menor valor y complejidad, generalmente adjudicados con procesos simplificados.
- Entidades Contratantes: Se observan diferentes entidades públicas del orden distrital y nacional, lo que sugiere que las licencias requeridas son demandadas por diversas entidades públicas.
- Contratistas: Un mismo contratista, aparece como adjudicatario en varios procesos, lo que sugiere una especialización en este tipo de servicios o una alta participación en este segmento del mercado.
- Objeto del Contrato: Se relaciona principalmente con la adquisición o renovación de licencias adobe creative cloud, lo que resalta la importancia de la gestión de información y reputación en estas entidades.
- Valores: Los valores varían, pero se mantienen en rangos relativamente bajos, consistentes con la modalidad de mínima cuantía.

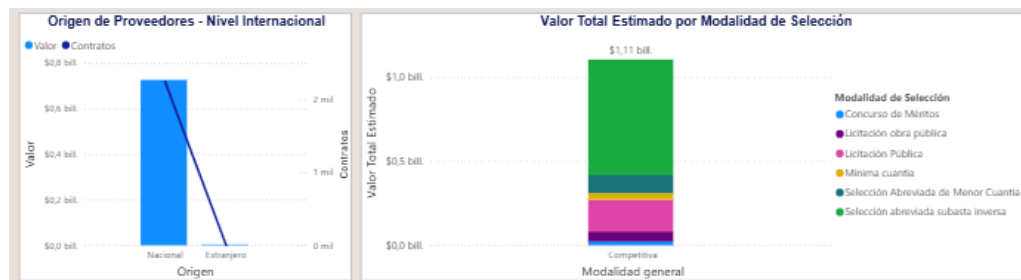
De igual forma, se incluyen los datos arrojados por el modelo de abastecimiento estratégico dispuesto por Colombia Compra Eficiente, respecto de la Clasificación UNSPSC definida para el proceso de contratación y modalidad.



  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-007 VERSIÓN: 2 FECHA: 02jun2026
---	---	--



	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026



De lo anterior se logra evidenciar que para la Clasificación UNSPSC definida para el proceso de contratación y modalidad existe un movimiento significativo en la contratación por parte de entidades públicas, lo que resalta la relevancia de la gestión de información y demanda del servicio por diversas entidades públicas.

ESTUDIO DE LA OFERTA

¿Quién Vende?

Teniendo en cuenta las necesidades de la Secretaría Distrital de Ambiente y que las licencias que se pretende adquirir hacen parte del sector comercial en tecnologías de la información, la entidad ha contratado a través de diferentes procesos, el suministro de software y comunicaciones, con el fin de mantener actualizada la infraestructura tecnológica para brindar atención oportuna a sus usuarios.

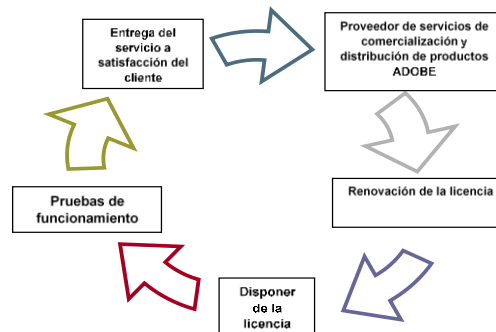
A nivel local y nacional se encuentra un gran número de personas naturales y jurídicas que prestan los servicios de venta y comercialización de productos de Adobe para las entidades públicas y privadas, de acuerdo con la consulta realizada en el SECOP II, se identificaron entre otras las siguientes empresas:

- SOFTWAREIT
- SISTETRONICS
- COLSISTEC SAS
- COLSOF
- CYSTECONOLOGIA
- OFICOMCO S.A.S.
- TOYHER S.A.S
- MACROPOS
- MICROCAD
- GREEN KNOW
- GOLD SYS LTDA
- ASESORES Y CONSULTORES G&S SAS
- CONTABLE Y COMPUTO LTDA
- APROVISIONAR SOLUCIONES S.A.S
- PORTATIL SAS
- GRUPO DECO COLOMBIA SAS
- MEGACAD INGENIERÍA Y SISTEMAS SAS
- TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS

	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega del servicio?

Gráfico N° 1 Estructura de servicios proveedor de software



Conforme con lo anteriormente descrito, se considera pertinente y efectivo que la Secretaría Distrital de Ambiente, responda a las necesidades identificadas en materia de adquisición de software, mediante la suscripción de un contrato que permita contar con la suite de Adobe para el desarrollo de las piezas gráficas y audiovisuales requeridas por las diferentes dependencias de la Entidad.

Análisis de la Oferta – Abastecimiento Estratégico CCE

Una vez revisada la información relacionada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, que busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública se destaquen en sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero, se evidencia que la adquisición de licenciamiento adobe, objeto de la presente contratación está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Consulta Análisis de la Oferta

Vigencia: 2026

Clasificador de bienes y servicios: código(s) UNSPSC relacionado(s) con el proceso de contratación)

Tabla N° 3 Descripción del objeto a contratar según la clasificación UNSPSC

El objeto está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC (The United Nations Standard Products and Services Code / Codificación de Bienes y Servicios de Acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas) como se indica a continuación:

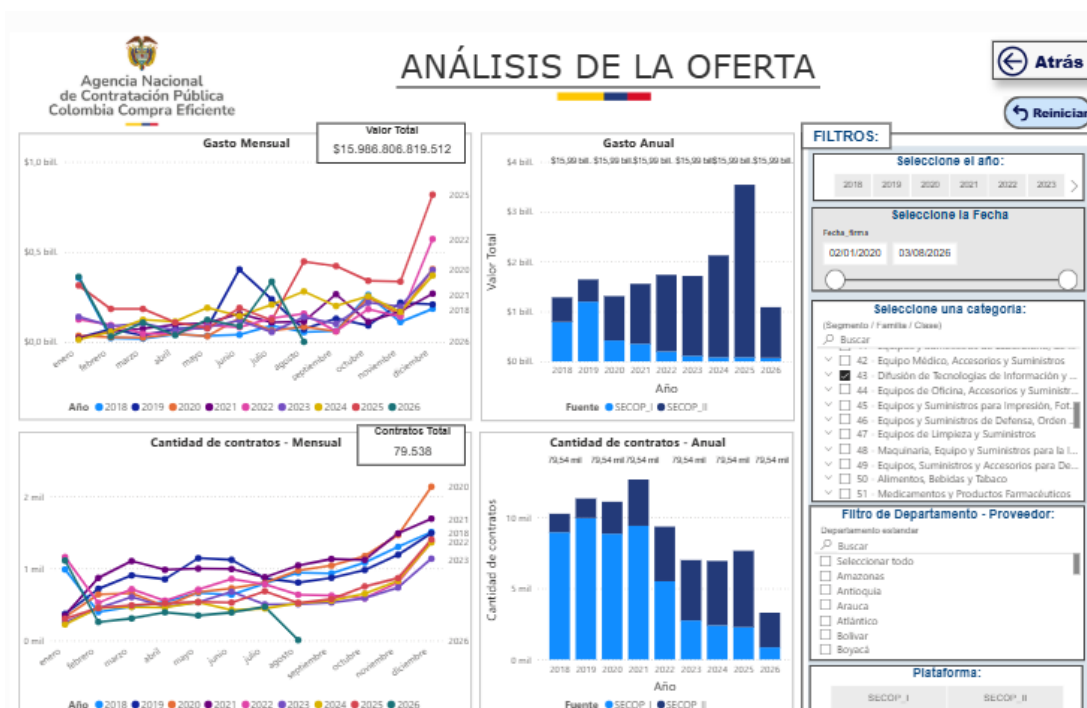
CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
43231500	43	23	15
43211501	Difusión de	Software	Software funcional
43231512	Tecnologías de		específico de la empresa

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

	Información y Telecomunicaciones		
81111800	81 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	11 Servicios informáticos	18 Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
81112200			22 Mantenimiento y soporte de software
81112300			23 Mantenimiento y soporte de hardware de computador

.Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública

En ese sentido se consultó la herramienta para el análisis de oferta para identificar la participación de los proveedores en el sector de servicios asociados a la clasificación de bienes y servicios establecida, así:



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SECRETARÍA DE AMBIENTE BOGOTÁ	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-007 VERSIÓN: 2 FECHA: 02jun2026
--	---	--	--



  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC							
Año	2025		2026		Total		
	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4323 - Software	9,50%	1689	\$624.890.200.141	3,91%	26804	\$7.138.980.106.455	44,66%
4321 - Equipo informático y accesorios	4,24%	1047	\$118.636.379.795	0,74%	37752	\$4.085.167.893.767	25,55%
4322 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	4,19%	318	\$193.371.299.043	1,21%	5975	\$3.042.079.097.846	19,03%
4320 - Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	3,41%	153	\$130.339.775.182	0,82%	4437	\$1.175.847.349.281	7,36%
4319 - Dispositivos de comunicaciones y accesorios	0,61%	103	\$19.299.117.774	0,12%	4570	\$544.732.372.123	3,41%
Total	12,15%	3290	\$1.086.536.771.935	6,80%	79538	\$15.986.806.819.512	100,00%

Con lo anterior, se evidencia que varios de los proveedores consultados y participantes en el evento de cotización, participan en igual forma en otros procesos de selección adelantados por las diferentes entidades públicas que demandan el servicio.

3. ANÁLISIS ESTUDIO DE MERCADO

3.1 DESARROLLO DEL ANÁLISIS DE PRECIOS

Con el objeto de determinar el presupuesto del contrato y los posibles oferentes la Secretaría Distrital de Ambiente consultó, del 30 de junio al 10 de julio de 2026, tanto el Sistema Electrónico de Contratación pública – SECOP II, como diferentes fuentes y bases de datos digitales para identificar los proveedores, empresas o personas naturales que proveen el licenciamiento adobe en la ciudad de Bogotá.

En tal sentido, se solicitaron cotizaciones a empresas del sector para poder determinar el presupuesto requerido y de esta manera satisfacer las necesidades de la Entidad.

Solicitud de cotizaciones directas (Correo electrónico):

A través de correo directo se invitaron a diversos proveedores, los cuales se relacionan a continuación:

aecastillo@stefanini.com,
licitaciones@ffsoluciones.com,
gerencia30@hotmail.com,
diana.lizarazo@itelca.com.co,
licitaciones@catidistribuciones.com,
licitaciones@softsecuritycorp.com,
johnfre333@hotmail.com,
maiken.saavedra@ikusi.com,
LCONTRERAS@comercializadora-s3.com,
comercial@gsdplus.com,
comercial@condesagrupo.com,
dreales@nexura.com,
claudia.ardila@thomasgreg.com,
gerencia@elpunto.com.co,
licitaciones@yanhaas.com,
pablo.paez@advantage.com.co,
JPerez_MKT@jaimetorres.net,
mauricio.amaya@stssa.com.co,

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO	CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 2
		FECHA: 02jun2026

ojeestrada@indracompany.com,
 info@softmanagement.com.co,
 notificaciones.gerencia@olimpiait.com,
 maria.p@pitprinter.com,
 jmejia@newnetsa.com,
 harold.duran@importsystem.com.co,
 cgercomercialco@linalca.com,
 comercial@casyber.com,
 andreaferro@datecsa.com,
 rmartinez@i-b.com.co,
 gerencia@colsistec.com,
 ventas@itsecurity.com.co,
 pierre.b@iclsas.com,
 comercial@zzeta.info,
 mortiz@gtscolumbia.com,
 notificaciones@nec.com.co,
 administracion_colombia@lagash.com,
 multisoft@multisoft.com.co,
 documental@3-60ltda.com,
 info@eforcers.com,
 uriel@nex.com.co,
 cnc@cnccol.com,
 info@creamos-colombia.com,
 info@cyberiacolombia.co,
 licitacionesbogota@dismacor.com,
 gti@gti.net.co,
 director@discoveryeb.com,
 soporte@vpsnotas.com,
 dsarmirola@oesia.com,
 auxiliar.preventa@merca.net.co,
 info@uniples.com,
 solutioncopy@hotmail.com,
 SFERREIRA@sf.com.co,
 quipuxsecop@quipuxsoftware.co,
 gustavo.villagomez@bmind.com

Solicitudes de cotización a través de evento en el SECOP II:

La entidad creó el evento de cotización No. EC-482026, donde se contactó a un total de 3062 empresas, tal como se evidencia en la siguiente imagen tomada del expediente del evento:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10428247&isFromPublicArea=True&isModal=False>

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO	CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 2
		FECHA: 02jun2026

Volver

Opciones

REALIZAR LA ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN Y SOPORTE DEL LICENCIAMIENTO ADOBE CREATIVE CLOUD.

FO ADOBE CREATIVE CLOUD - EC-0482026 (id.CO1.BDOS.10391425)

SOLICITUD INFORMACIÓN PUBLICADA

Solicitud de información a los Proveedores

EC-0482026 Solicitud información publicada Pliegos

Unidad de contratación DIRECCIÓN CONTRACTUAL

Ver Enlace

REALIZAR LA ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN Y SOPORTE DEL LICENCIAMIENTO ADOBE CREATIVE CLOUD.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de presentación de ofertas 10/07/2026 5:00 PM - Fecha de publicación 30/08/2026 11:42 AM

PROVEEDORES

Interesados 4

3062

Competidores 2

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso

30/08/2026

Presentación de ofertas

10/07/2026

Pazo para solicitar aclaraciones

10/07/2026

LISTA DE OFERTAS

Opciones

La fase de recepción de ofertas todavía no ha terminado.

23:50:37

Referencia de oferta

Entidad

Presentada

Oferta

MEGACAD - AMBIENTE

MEGACAD

7/07/2026 8:25 AM

35.280.000

SOLINCO COLOMBIA SAS_EC-0482026

SOLINCO COLOMBIA S.A.S

3/07/2026 7:02 AM

27.510.000

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Nuevo

Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Crear

Contestar

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

MENSAJES

Crear

Sin mensajes

TAREAS

Crear

Sin tareas

4.2 COTIZACIONES PRESENTADAS POR PARTICIPANTES

A continuación, se muestran los valores presentados por cada proveedor:

Como resultado de las gestiones realizadas por la Entidad, se recibieron tres (3) cotizaciones a través del evento del SECOP II por parte de las empresas **APROVISIONAR SOLUCIONES S.A.S.**, **MEGACAD** y **SOLINCO COLOMBIA S.A.S.**

Adicionalmente, se remitió correo electrónico a diferentes empresas del sector, dando a conocer la publicación del evento de cotización y estableciendo la opción de allegar la respectiva cotización a través del correo electrónico de solicitud y se presentó una cotización de la empresa **GOLD SYS LTDA.**

A continuación, se muestran los valores presentados por cada proveedor:

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO	CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 2 FECHA: 02jun2026

PARTICIPANTE	VALOR TOTAL COTIZADO	MEDIO DE RECEPCIÓN
APROVISIONAR SOLUCIONES S.A.S	37.948.421,00	SECOP II
MEGACAD	35.280.000,00	SECOP II
SOLINCO COLOMBIA S.A.S	27.510.000,00	SECOP II
GOLD SYS LTDA	54.390.000,00	CORREO ELECTRONICO

De las cotizaciones recibidas referenciadas anteriormente y una vez realizado el análisis no se considera viable tener en cuenta la cotización recibida por la empresa **GOLD SYS LTDA.**, dado que la misma tiene dispersión del treinta y ocho por ciento (38%) respecto de los precios de mercado que es el promedio de las otras tres (3) cotizaciones recibidas, por consiguiente para se tendrán en cuenta para sacar el presupuesto del proceso las cotizaciones presentadas por las empresas **APROVISIONAR SOLUCIONES S.A.S.**, **MEGACAD** y **SOLINCO COLOMBIA S.A.S.**

Precios ofertados y análisis de dispersión de datos:

Los precios recibidos fueron analizados y tabulados dentro de una matriz de Excel donde se calcularon algunas medidas, tanto de tendencia central como de dispersión, las cuales se describen a continuación:

- **Menor valor:** Se identifica el precio más bajo entre todas las cotizaciones recibidas.
- **Promedio:** Se calcula la media aritmética de todos los precios cotizados.
- **Mediana:** Se encuentra el valor que se encuentra en el medio de todos los precios cotizados, cuando se ordenan de menor a mayor.
- **Media geométrica:** Se calcula la raíz enésima del producto de todos los precios cotizados, donde n es el número total de cotizaciones.
- **Desviación estándar:** Se determina la medida de dispersión de los precios cotizados con respecto a la media aritmética.
- **Coefficiente de variación (CV):** Se obtiene dividiendo la desviación estándar entre la media aritmética y multiplicando el resultado por 100. Este coeficiente permite comparar la variabilidad relativa de los precios cotizados.

Los resultados de estos cálculos se presentan en la siguiente tabla:

ANÁLISIS ESTUDIO DE MERCADO																	
REALIZAR LA ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN Y SOPORTE DEL LICENCIAMIENTO ADOBE CREATIVE CLOUD.																	
			APROVISIONAR SOLUCIONES S.A.S	MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.S	SOLINCO COLOMBIA SAS	ANÁLISIS DE DATOS							PRESUPUESTO				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VR TOTAL UNITARIO "INCLUIDO"	VR TOTAL UNITARIO "INCLUIDO"	VR TOTAL UNITARIO "INCLUIDO"	MEJOR VALOR	PROMEDIO	MEDIA	MEDIA GEOMÉTRICA	DESIATACIÓN ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	VALOR DE REFERENCIA UNITARIO	CRITERIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR DE REFERENCIA UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO
Adquisición de la Suite de Adobe Creative Cloud para la Secretaría Departamental de Ambiente: VIP Gobierno Creativo Cloud for teams All Apps ALL COT Multiple Platforms Multi-Latin American Languages 12 Users 1 User Level 11-6	UNIDAD	1	5.421.202,00	5.040.000,00	3.920.000,00	3.920.000	4.797.063	5.040.000	4.753.054	774.715	16%	4.753.054	MEDIA GEOMETRICA	1,00	UNIDAD	4.797.063	4.797.063
Renovación de la Suite de Adobe Creative Cloud para la Secretaría Departamental de Ambiente: VIP Gobierno Creativo Cloud for teams All Apps ALL COT Multiple Platforms Multi-Latin American Languages 12 Users 1 User Level 11-6	UNIDAD	6	5.421.202,00	5.040.000,00	3.920.000,00	3.920.000	4.797.063	5.040.000	4.753.054	774.715	16%	4.753.054	MEDIA GEOMETRICA	6,00	UNIDAD	4.753.054	28.518.324
VALOR TOTAL PRESUPUESTO																33.318.404,00	

	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO	CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 2
		FECHA: 02jun2026

La anterior información se puede consultar en el archivo denominado “Anexo Analisis Estudio de Mercado 2026”, donde se realizó el análisis.

Análisis de resultados:

Del resultado del cálculo del coeficiente de variación (CV), que corresponde al 16%, se puede inferir que no hay una alta dispersión de los datos. El coeficiente de variación (CV) es una medida estadística que proporciona información sobre la dispersión relativa de los precios, en comparación con su media en un estudio de mercado. El cálculo del coeficiente de variación se realiza dividiendo la desviación estándar de los precios entre su media aritmética y multiplicando el resultado por 100 para obtener el valor en porcentaje.

En el contexto de un estudio de mercado que compara precios, el coeficiente de variación permite evaluar la variabilidad de los precios en relación con su media aritmética. Esto es crucial para comprender la amplitud de la distribución de precios y determinar si existe una alta o baja dispersión en los mismos. Un coeficiente de variación más bajo indica una menor dispersión relativa de los precios en comparación con su media, lo que sugiere una mayor estabilidad en los precios. Por otro lado, un coeficiente de variación más alto señala una mayor dispersión relativa, lo que indica una mayor variabilidad en los precios.

Métrica estadística para establecer precios de referencia:

Tomando en consideración lo anterior, la Entidad ha seleccionado la **MEDIA GEOMÉTRICA** como métrica estadística para fijar los precios unitarios de referencia del presente proceso, debido a su robustez frente a valores atípicos o extremos, especialmente aquellos valores más altos. La media geométrica es una medida más robusta que el promedio aritmético, ya que no se ve afectada de manera significativa por valores extremos en la distribución de precios. Esto es crucial en un estudio de mercado donde se comparan precios, ya que los valores atípicos pueden distorsionar la interpretación de la media aritmética, lo que a su vez afectaría la toma de decisiones basadas en esa métrica.

La robustez de la media geométrica se debe a su método de cálculo, que involucra el producto de los valores en lugar de la suma. Dado que los valores extremos tienden a tener un impacto menor en el producto en comparación con la suma, la media geométrica es menos sensible a la influencia de estos valores atípicos. Por lo tanto, al utilizar esta métrica estadística para establecer precios de referencia, la entidad obtendrá una medida más estable y representativa de la distribución de precios, lo que facilitará la toma de decisiones fundamentadas en datos más confiables y menos susceptibles a la distorsión por valores extremos.

4.3 PRESUPUESTO

Conforme a lo expuesto y en cumplimiento con lo señalado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de **TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS (\$33.315.404) M/CTE**, como presupuesto oficial con un plazo de **UN (1) MES**, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Los análisis descritos anteriormente, fueron realizados en concordancia con los lineamientos establecidos por la Entidad y los definidos en el Decreto Nacional Reglamentario 1082 de 2015.

4. ANÁLISIS DE CRITERIOS DIFERENCIALES, PUNTAJES ADICIONALES Y CRITERIOS AMBIENTALES

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO	CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 2
		FECHA: 02jun2026

En cumplimiento de los artículos 31 y 32 de la Ley 2069 de 2020, los artículos 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 (adicionados por el Decreto 1860 de 2021), la Ley 2119 de 2021 y la normativa sobre compras públicas sostenibles, la Entidad analiza los criterios diferenciales aplicables al proceso.

5.1 Decreto 680 de 2021 – Origen de Bienes y Servicios / Promoción Industria Nacional

Teniendo en cuenta que el objeto contractual está definido por bienes, se procedió a verificar en la página Web de Ventanilla única de Comercio Exterior – VUCE, los bienes que representan los más altos porcentajes del total de la necesidad, con el fin de verificar si se encuentran registrados, en donde es necesario resaltar que los bienes requeridos no registran dentro de la plataforma anteriormente señalada.

Así las cosas, por falta de acreditación de bienes nacionales relevantes, y con el fin de contar con un criterio ponderable al criterio de apoyo o promoción a la industria nacional de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 680 de 2021; desde la estructuración económica del proceso, se sugiere definir y requerir acreditación de porcentaje de personal nacional vinculado.

5.2 Criterios Diferenciales para MiPymes

Decreto 1860 de 2021 – Criterios Diferenciales

Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.18. ***“Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia”.***

Según los datos de Confecámaras, que agrupa a todas las cámaras de comercio del país, existen aproximadamente 1.500.000 micro, pequeñas y medianas empresas en el Registro Único Empresarial -RUES. Esta cifra incluye a personas naturales y a personas jurídicas. Esta clasificación se realiza, por lo general, con base en el valor de los activos reportados por las empresas.

De acuerdo con la Ley 905 de 2004 para clasificar a las micro y las pymes se tienen en cuenta dos criterios:

Mediana empresa:

- a) Planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores, o
- b) Activos totales por valor entre cinco mil unos (5.001) a treinta mil (30.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Pequeña empresa:

- a) Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores, o
- b) Activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO	CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 2
		FECHA: 02jun2026

Microempresa:

- a) Planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores o,
- b) Activos totales excluida la vivienda por valor inferior a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En Colombia el sector empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación está reglamentada en la Ley 590 de 2000 y sus modificaciones (Ley 905 de 2004), conocida como la Ley Mipymes.

El Decreto 957 de 2019 señala el artículo 2° de la Ley 590 de 2000 *“Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas, modificado por el artículo 2° de la Ley 905 de 2004 y por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011”*, y define las micro, pequeñas y medianas empresas, así:

“Artículo 2°. Definiciones de tamaño empresarial. Para todos los efectos, se entiende por empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, en el área rural o urbana. Para la clasificación por tamaño empresarial, entiéndase micro, pequeña, mediana y gran empresa, se podrá utilizar uno o varios de los siguientes criterios”:

- Número de trabajadores totales.
- Valor de ventas brutas anuales.
- Valor activo total.

Para efectos de los beneficios otorgados por el Gobierno nacional a las micro, pequeñas y medianas empresas el criterio determinante será el valor de ventas brutas anuales.

Referente a la clasificación del tamaño empresarial el Decreto 957 de 2019 en su sección 2 determina los rangos para la definición del tamaño empresarial, en función de los ingresos por actividades ordinarias anuales para el sector económico de que se trate.

Para el presente proceso el rango se establece para el sector de servicios, así:

Microempresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT).

Pequeña empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT) e inferiores o iguales a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y uno Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT).

Mediana empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y un Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos ochenta y tres mil treinta y cuatro Unidades de Valor Tributario (483.034 UVT).”

Las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) desempeñan un papel fundamental en la estructura productiva colombiana, representando el 99,5% del tejido empresarial del país. De acuerdo con los indicadores consolidados por los gremios y las series estadísticas nacionales, estas unidades productivas son un motor de bienestar social de gran importancia al generar cerca del 79% del empleo nacional y contribuir con un 35% al Producto Interno Bruto (PIB) total

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO	CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 2
		FECHA: 02jun2026

de la economía. A partir de lo expuesto, se evidencia que la mayoría de las empresas tienen la calidad de Mipymes. En este sentido y de conformidad con el Decreto 1860 del 2021 se concluye que esta convocatoria es susceptible de limitar a Mipymes.

Para promover, facilitar y blindar jurídicamente esta participación frente a las asimetrías del mercado, el marco regulatorio del país dispone de acciones afirmativas e incentivos diferenciales en los pliegos de condiciones. En virtud de la Ley 2069 de 2020 (Ley de Emprendimiento) y el Decreto 1860 de 2021 (así como sus circulares de actualización técnica), las entidades estatales están facultadas y obligadas a estructurar requisitos habilitantes diferenciales en función del tamaño de la empresa.

Dichos incentivos permiten fijar ponderaciones y puntajes adicionales, limitar territorialmente convocatorias competitivas a MIPYMES locales y flexibilizar criterios en términos de tiempo de experiencia, indicadores financieros y capacidad organizacional.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, actuando como ente rector del sistema, cuenta con el desarrollo y la actualización periódica de herramientas interactivas de visualización de datos. Estas plataformas de analítica permiten a las MIPYMES e investigadores identificar qué procesos de selección competitivos son susceptibles de ser limitados exclusivamente a su sector, evaluar estudios de mercado previos, rastrear planes anuales de adquisición y consultar de manera transparente el comportamiento transaccional de las compras del Estado.

En el ámbito de la contratación estatal, se ha registrado una aceleración sostenida en la inclusión de las MIPYMES como proveedoras de bienes y servicios públicos. Tras la unificación de los registros transaccionales del sistema SECOP II, la participación consolidada de las micro, pequeñas y medianas empresas dentro de las adjudicaciones totales del Estado mantiene una tendencia de crecimiento por encima del 57% en comparación con los históricos de periodos fiscales anteriores, afianzando un modelo de compra pública inclusiva y socialmente responsable.

Por consiguiente, se establecen criterios diferenciales relacionados con la inclusión de requisitos habilitantes a favor de las Mipymes, permitiendo fortalecer aún más este tipo de organizaciones mediante la vinculación del mercado de compras públicas con lo que promueve el crecimiento económico y el empleo, los cuales se definen en el numeral 5.2.2 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS de los estudios previos del presente proceso contractual.

Según la Cámara Colombiana de Comercio electrónico, el 99% de las empresas creadas en Bogotá y los 59 municipios de la jurisdicción de la CCB son microempresas y pequeñas empresas.

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

Evolución de las empresas creadas entre 2023 y 2024 para el periodo enero – diciembre por tamaño de la empresa

Tamaño	Ene - Dic 2023	Ene - Dic 2024	Var 2023 vs 2024	Participación 2024
Microempresa	84.443	81.618	-3.3%	99.82%
Pequeña	76	89	17.1%	0.11%
Mediana	28	38	35.7%	0.05%
Grande	18	20	11.1%	0.02%
Total creadas	84.565	81.765	-3.3%	100%

Fuente: Cámara Colombiana de Comercio

Entre los meses de enero y diciembre de 2024, comparado con el periodo enero – diciembre de 2023, disminuyó en - 3,3 % el número de microempresas creadas en Bogotá y en los 59 municipios de la jurisdicción, y aumentaron en 17,1 % las pequeñas empresas, en 35,7 % el número de medianas empresas y en 11,1 % las grandes empresas creadas en la CCB

Por su parte, el Equipo de investigación de ANIF estableció que las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) juegan un papel fundamental en la economía colombiana. Las MiPymes representan más del 99% de las empresas del país, generan aproximadamente 79% del empleo y aportan 40% al Producto Interno Bruto (PIB). Este tipo de empresas le añaden dinamismo a una economía al contribuir con la competencia, estimular la circulación interna de recursos e incentivar el emprendimiento.

En la siguiente tabla publicada en el Directorio Estadístico de empresas 2019 – 2021, se puede apreciar la información del sector económico de la Información y las comunicaciones.

Sector Económico	Tamaño	Número de empresas por sector y tamaño			Participación por tamaño (%)		
		2019	2020	2021	2019	2020	2021
Información y comunicaciones	Microempresa	116.237	114.681	128.868	97,8%	97,8%	97,7%
	Pequeña	1.915	1.966	2.227	1,6%	1,7%	1,7%
	Mediana	471	469	588	0,4%	0,4%	0,4%
	Grande	174	171	194	0,1%	0,1%	0,1%

Fuente: Directorio Estadístico de empresas

1. CONCLUSIONES GENERALES

- El mercado colombiano cuenta con diversos proveedores autorizados para la distribución y soporte de licencias de Adobe Creative Cloud. De acuerdo con sus características técnicas y estructura organizacional, estas empresas están en capacidad de ofrecer servicios de cobertura local, regional y nacional, garantizando estándares internacionales de calidad en la entrega, activación y mantenimiento del software. La diferencia entre los oferentes se refleja principalmente en aspectos como el alcance del soporte técnico especializado,

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

los esquemas de acompañamiento en la gestión de usuarios, la facilidad de acceso a actualizaciones, los tiempos de respuesta ante incidentes, así como en servicios de valor agregado como plataformas de administración en ambiente web, capacitación, consultoría y seguimiento del licenciamiento adquirido

- Del resultado del estudio del sector se evidencia que existen numerosas empresas del sector de licencias adobe. La SDA adjudicará el proceso a quien cumpla la totalidad de requisitos establecidos en los documentos del proceso.
- De acuerdo con los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, se llevó a cabo un estudio de mercado exhaustivo con el objetivo de determinar los precios promedio, las condiciones y la verificación de la idoneidad de los oferentes en el sector, en el contexto del objeto y alcance del contrato en cuestión. Se solicitó información a los posibles oferentes que forman parte del sector, garantizando así las mismas condiciones de igualdad para su participación en el proceso de selección. Como resultado, se establecieron precios que responde a condiciones normales de mercado lo que asegura una competencia justa y transparente en el proceso de contratación.
- El presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS (\$33.315.404) M/CTE.**, incluido todos los impuestos nacionales y distritales y todos los costos directos e indirectos que deberán ser asumidos por el futuro contratista.
- Conforme al análisis realizado y al valor de la contratación, la modalidad del presente proceso es **MÍNIMA CUANTÍA**, el cual está sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, y las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten, así como por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente modalidad de selección, se procede a realizar los estudios previos para la celebración mediante la modalidad de mínima cuantía, para la prestación del servicio de seguimiento a los registros noticiosos de la secretaría distrital de ambiente en los diferentes medios de comunicación, que permitan conocer si los medios de comunicación están registrando las noticias institucionales y el enfoque que cada uno de ellos le da.
- El contrato se adjudicará a la propuesta que, cumpliendo con las especificaciones técnicas, requisitos de experiencia y condiciones exigidas en los estudios previos e invitación pública, ofrezca el menor precio total para la adquisición de licencias adobe requerido por la Secretaría Distrital de Ambiente.
- El artículo 31 de la Ley 2069 de 2020 habilita a las entidades estatales para incluir en los documentos del proceso requisitos habilitantes diferenciales y puntajes adicionales en favor de las MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres, con el propósito de incentivar su participación en el Sistema de Compras Públicas y contratación estatal. El presente proceso que es una Mínima Cuantía, se tendrán en cuenta criterios diferenciales para MiPymes, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021, mediante el cual se reglamentan los criterios diferenciales en favor para MiPymes, donde se señala que las entidades estatales deberán incluir requisitos habilitantes diferenciales con alguno(s) de los siguientes aspectos: 1. Tiempo de experiencia, 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia, 3. Índices de capacidad financiera 4. Índices de capacidad de organización y 5. Valor de la garantía de la seriedad. La entidad podrá escoger alguno o algunos de los (5) criterios enunciados sin que sea obligatorio hacer uso de todos los criterios, esto será resultado del análisis realizado por la entidad.

  	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		CÓDIGO: GC-FO-007
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 2
			FECHA: 02jun2026

- De conformidad con el análisis del sector, el cual arrojó que del total de empresas que componen la economía colombiana, el 99% corresponde a Mipymes, la entidad consideró establecer criterios diferenciales para las Mipymes. En ese sentido y en concordancia con lo señalado en el numeral 6.2 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS de los estudios previos del presente proceso, el proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme domiciliadas en Colombia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto Nacional 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, **podrá acreditar la experiencia mínima solicitada con un (1) contrato adicional a los tres (3) inicialmente previstos, para un total máximo de cuatro (4) contratos.**
- Basado en la anterior conclusión, si se cumplen los supuestos para aplicarse las normas para limitar el proceso de contratación a Mipymes.
- La comercialización u ofrecimiento del objeto a contratar no se encuentra afectada por monopolio legal o estatal, por lo que todas las personas naturales o jurídicas que cuenten con la capacidad legal establecidas en el código civil y de comercio, están en capacidad de presentar oferta y suscribir el correspondiente contrato.

Elaborado por: MIGUEL ANGEL SALCEDO CRISTANCHO - Contratista - Oficina Asesora de Comunicaciones



Fin del Documento

Historial de Cambios

VERSIÓN	FECHA	RAZÓN DEL CAMBIO
2	2 de junio de 2026	En el marco de la adopción del nuevo Mapa de Procesos versión 7 y de los cambios aprobados que contemplaron el proceso de Gestión Contractual, se acoge el presente documento en este proceso en versión 2. En atención a la activación automática de la codificación en Isolución, el código del formato cambia de PA08-PR11 a GC-FO-007.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Jennifer Karina Vargas Moreno Cargo: Profesional Especializado Nombre: Deisy Soler Durán Cargo: Profesional Universitario Fecha: 2 de junio de 2026	Nombre: Andrea del Pilar Chaves Nieto Cargo: Contratista OAP Nombre: Claudia Milena Gordillo Rodríguez Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación (E) Fecha: 2 de junio de 2026	Nombre: Karen Adriana Duarte Mayorga Cargo: Director (a) Contractual Fecha: 2 de junio de 2026